I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002503

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 31 DIC. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/6224/2013; el Memorándum N°600/967/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Oficio N°1000/613/2013 de la Dirección de Jurídica; el Certificado N°403/078/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 31 de diciembre de 2013, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. Visita a Terreno (optativa) será el día 09 de enero de 2014 a las 11:00 hrs., partiendo en coordinación con la Secplan y/o Dirección de Obras Municipales como unidad técnica, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

4. El cierre de la licitación será el día 22 de enero de 2014 a las 12:00 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 31 de diciembre de 2013 hasta el 13 de enero de 2014, hasta las 15:30 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 16 de enero de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 22 de enero de 2014, desde las 09:30 a 10:00 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 22 de enero de 2013, a las 15.30 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, la Directora (S) de Administración y Finanzas y el Director de Obras Municipales.

11. El Inspector Técnico de Obras será el funcionario designado por la Dirección de Obras Municipales.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.004.067 "Mejoramiento de Sedes Sociales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
Secplan
I.T.S.
Página Web